



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023

En Zaragoza, a uno de marzo de 2023, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos de la mañana, se constituye, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, la Junta de la Facultad de Derecho, presidida por su Decano, D. Antonio GARCÍA GÓMEZ, con la asistencia de los miembros de la misma que seguidamente se relacionan:

Equipo

decanal

Antonio García Gómez
Rafael Álvarez Gimeno
Gonzalo Arruego Rodríguez
Alberto Lafuente Torralba (no junta)
Sofía de Salas Murillo (no junta)

Teresa Picontó Novales
M.^a Luisa Ruiz Baña
Eva Sáenz Royo
Sergio Salinas Alcega
Javier Usoz Otal
Mario Varea Sanz

Representantes del profesorado

José Luis Bermejo Latre
Miguel Ángel Boldova Pasamar
Cristina Bueno Maluenda
Estrella Escuchuri Aísa
Regina Garcimartín Montero
M.^a José González Ordobás
Carmen de Guerrero Manso
Juan Fco. Herrero Perezagua
M.^a José Lopera Castillejo
Javier López Sánchez
Eladio Mateo Ayala
Lucía Molinos Rubio

Administradora

M.^a Luisa Sánchez Lasmarías

Representantes PAS

Yasmina Vispo Martínez
Sofía Ferrández Pérez
Belén Causapé Gracia

Representantes de alumnos

Iris Albar Díaz
Rodrigo León Nardo
Silvia Ramos Aliaga

Han excusado su asistencia a la Junta:

Sara Alcázar Ortiz, Mercedes Zubiri de Salinas, Andrés García Inda, Elisa Moreu Carbonell, Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz, Pedro Bueso Guillén, Enrique Cebrián Zazurca, Ricardo Ros Mar, Isaac Tena Piazuelo, Mercedes Zubiri de Salinas, Jesús Astigarraga Goenaga

ORDEN DEL DÍA:

Punto único.- Aprobación de la Memoria del Master Universitario de Abogacía y Procura (se adjunta documentación)

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Explica el Sr. Decano que no hemos contado con el apoyo de la normativa de desarrollo suficiente: la ley imponía que el Master comience al curso que viene, pero el reglamento no se ha aprobado hasta hace unos días (Real Decreto 64/2023, que se publicó en el BOE de 9 de febrero).

[Junta extraordinaria de 1 de marzo de 2023](#)

unizar.es

CSV: 8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 4

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ

Decano Facultad de Derecho

25/04/2023 12:19:00

SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO

Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho

25/04/2023 12:20:00





Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza

En el próximo Consejo extraordinario de Gobierno en la Universidad del 9 de marzo está prevista la aprobación de esta Memoria. Con anterioridad, el documento ha de pasar por Junta de Facultad y por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad, que se va a convocar para el día 3 de marzo. Antes del paso por estos órganos, la Memoria ha de contar con el Vº Bº de la Comisión de Garantía. La Memoria no está todavía completada, pero las autoridades académicas prefieren dar este paso y después acabar de completar los datos que sean precisos. La Memoria, de hecho, estaba previamente trabajada con las cuestiones nucleares, aunque faltaban algunas cuestiones.

El grupo de trabajo designado por el Rector (formado por la Coordinadora del MUA, y los profesores López Sánchez y Arpio Santacruz) ha estado trabajando contra reloj para culminar este proceso y el Decano quiere agradecer lo que han hecho incluido todo este fin de semana hasta altas horas de la madrugada.

Da la palabra a la Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía, que sobre la base del texto enviado previamente a los miembros de la Junta, va explicando algunas cuestiones. Relata que desde noviembre ha habido reuniones de trabajo con el Rector y Vicerrector de ordenación académica.

Hace notar que en el texto definitivo del Reglamento hay cuestiones que han quedado de modo distinto al que inicialmente se manejaba: por ejemplo, permite matricular a alumnos con créditos pendientes. Ha habido luchas entre dos ministerios (Universidades y Justicia). En noviembre en la conferencia de decanos estuvieron Directores Generales de los dos ministerios y ni aun así se pusieron de acuerdo.

Está pendiente el convenio con ambos colegios: el problema que el Consejo general de Procuradores no tiene Escuela de práctica jurídica.

Quedan pendientes cuestiones como que el reglamento obliga a asignar profesores con vinculación “estable”, aunque no está claro a qué se refiere esta expresión, porque no es lo mismo que permanente, máxime cuando la próxima LOSU parece que prevé que todos los asociados sean indefinidos. Se está pendiente de nuevas reuniones este punto.

El nuevo máster ha de tener 90 créditos que refunden dos titulaciones MUA y MU en procura que cada uno de ellos tenía 90 créditos. Han interpretado el reglamento con la ayuda inestimable de ambos colegios. Va a ser presencial.

El RD indica cuales son las competencias con que los alumnos han de llegar del Grado y no podemos repetir las como ha sucedido con la de argumentación jurídica.

Podemos mandar una asignatura de punto control de la adquisición de competencias para todas las asignaturas, o uno para cada asignatura.

Se nos dijo que fuera lo menos detallado posible: se ha hecho por materias porque eso da bastante movilidad el día de mañana para incluir unas asignaturas u otras. Sería un único módulo obligatorio: no es cuestión de que desaparezcan asignaturas sino agrupar materias y luego ir decidiendo.

Se refiere a algunas de ellas, en concreto a “Actuaciones procesales”, que es donde se ha dado entrada específica a los procuradores.

Las optativas que se ofertan son las que se acordó en Junta de Facultad que se incluyeran.

Estos son los cambios esenciales que se han dado respecto al Master de la Abogacía.

La prof. Picontó hace notar que ha desaparecido la asignatura de “Habilidades analíticas y expresivas para el ejercicio profesional”, en la que el área de Filosofía del Derecho tenía 1,5 créditos. También se ha suprimido, no los contenidos, pero sí la denominada asignatura

Junta extraordinaria de 1 de marzo de 2023

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638>

CSV: 8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	25/04/2023 12:19:00	
SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	25/04/2023 12:20:00	



Facultad de Derecho Universidad Zaragoza

"Tecnología aplicada al ejercicio profesional", que estaba asignada a dicha área con 2 créditos. Comenta que parte del contenido de esta asignatura podría encajar en la nueva Materia 2 de la Memoria "Denominación Gestión profesional y sistemas de comunicación" (4 créditos). Además y para compensar esta posible pérdida de créditos del área de Filosofía del Derecho, también se podría valorar la posibilidad de que en la Materia 1 "Denominación Régimen Jurídico y profesional del ejercicio de la abogacía y la procura" (6 créditos), el área de Filosofía del Derecho asuma alguno de los contenidos referentes a la deontología profesional de abogados y procuradores (materia que ya imparten desde hace tiempo en la asignatura de Derecho y Ética del Grado y del Doble Grado DADE). También piden que se valore la posibilidad de que el área de conocimiento asuma alguno de los contenidos que versan sobre la argumentación jurídica, también presentes en la Memoria

El Decano dice que esas competencias a las que se refiere la asignatura suprimida no estaban en el RD y que, si hay que reducir de 180 a 90, de algún lado hay que quitar, parece que esa puede ser indicada. Aprobamos la Memoria con las materias, pero la adscripción luego a las áreas será luego.

La prof. Picontó pide que conste que esa materia, esté donde esté, se asigne al área de Filosofía del Derecho.

La prof. González Ordovás hace notar que la asignatura "Interpretación y argumentación jurídica" es optativa y muchos no la cursan. El Decano dice que eso habría que cambiarlo en el Grado, no aquí.

La Coordinadora del Master dice que quiere agradecer al PAS la colaboración prestada.

El prof. López Sánchez hace alusión a una propuesta de refundiciones hecha por el prof. Bueso, que considera razonable, salvo las de Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos y Actuaciones procesales, porque no guardaban relación. La segunda es puramente procedimental y centrada en las actuaciones judiciales y técnicas alternativas no tiene un planteamiento tan procedimental.

La prof. González Ordovás pregunta cuándo y quién hará la adscripción posterior a las áreas. Responde la coordinadora que la comisión mixta deberá decidir, una vez tenga una nueva composición tras la firma del nuevo convenio (pues hasta ahora no están los procuradores) el reparto en tanto por ciento que "tiene" cada una de las partes en el total de la carga docente. Y de ahí saldrá a adscripción a las áreas. El Decano añade que la memoria es más detallada de lo que imaginábamos, pero en esto no se pronuncia. Si se pide vinculación, vincularíamos todas las asignaturas para luego decidir.

La Prof. Lopera echa de menos que en el documento se haga referencia a la competencia en igualdad u otros conceptos conexos como la diversidad en todas sus manifestaciones. De hecho, el Estatuto de Abogacía (Real Decreto de 2021) incorpora, por ejemplo, repetidas menciones a la igualdad.

El Decano responde que se trata de trasladar las competencias que aparecen en el documento "Directrices" de la UZ y que no se puede trasladar lo que no hay.

Lopera sostiene que, hablándose en el Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza de su compromiso con la cultura de la igualdad, ello no se corresponde con la omisión de la igualdad en el documento de la Memoria del Máster. Ruega que se compruebe este punto. El Decano dice que si es un error y debería estar, se corregirá; en caso contrario, no, pero porque no se puede incorporar por lo dicho anteriormente.

A este respecto, Belén Causapé interviene para decir que tendría que hacerse hincapié en el Grado: ahora no es relevante porque es competencia básica transversal en el Grado. También pregunta si las competencias son para todas las titulaciones y le dicen que sí: lo único que podemos decidir

Junta extraordinaria de 1 de marzo de 2023

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638>

CSV: 8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 4

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ

Decano Facultad de Derecho

25/04/2023 12:19:00

SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO

Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho

25/04/2023 12:20:00





Facultad de Derecho Universidad Zaragoza

es cómo las evaluamos, cuál es el punto de control, etc. Belén Causapé dice que no ve muy lógico que sean las mismas para Grado que para Master.

Se propone aprobar la Memoria por asentimiento. El prof Boldova pregunta qué es lo que falta para que el voto no sea un cheque en blanco. La coordinadora le responde que falta el convenio con los abogados, pero que los datos que faltan son accesorios a las decisiones esenciales: la estructura del plan académico, no se toca y si se tocara algo lo diríamos.

La prof. Lopera dice que si no se incluye la mención a la igualdad en el documento de la Memoria del Máster, no prestará su asentimiento, por lo que se procede a la votación, que arroja el resultado siguiente:

- 24 votos a favor
- 1 en contra
- Abstenciones no hay

Y sin más asuntos que tratar, a las 14:25 se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015 por Antonio José García Gómez, Decano de la Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza y Sofía de Salas Murillo, Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza



8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638>

Junta extraordinaria de 1 de marzo de 2023

unizar.es

CSV: 8eb485a4fbd6369210c2c6fcc42bf638	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano Facultad de Derecho	25/04/2023 12:19:00	
SOFIA DEL PILAR DE SALAS MURILLO	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	25/04/2023 12:20:00	